RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00261 00

En atención al memorial que antecede (92ImpulsoProcesal.pdf) en aras de continuar el trámite dentro del proceso de la referencia, el Despacho dispone,

Téngase en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante comunicación remitida a esta Sede Judicial (85Respuesta.pdf) en respuesta al oficio No. 3.870 del 1 de noviembre de 2023, solicito se aportara el acta de la audiencia celebrada el 18 de octubre de 2023, así las cosas, por secretaría remítase procédase de conformidad. Adicionalmente anéxese copia del citado oficio. Ofíciese.

Por otro lado, en atención al memorial (90Renuncia.pdf), no se acepta la renuncia de Diana Esperanza León Lizarazo, tiendo en cuenta que, no hay evidencia de la comunicación remitida a su poderdante de la renuncia al poder conferido, conforme a lo dispuesto al Inc. 4 del artículo 76 del C.G. del Proceso. No obstante, se pone de presente a las partes que deberán estarse a lo resuelto en la audiencia del 18 de octubre de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 047 de fecha 15 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

@JLCM

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea324a48a07dc4dedec65ea244d7531a47fbbfb5db0581d2066adfd5aa9c6b5**

Documento generado en 12/04/2024 01:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica